



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero

El Gobierno quiere hacer pagar a las víctimas de accidentes de tráfico

► «Cuela» la posibilidad de que tributen por las indemnizaciones si llegan a un acuerdo amistoso

H. Montero. MADRID

Derondón, en un anteproyecto ajeno, y con nocturnidad, en una disposición final, el Gobierno pretende «colar» otro hachazo fiscal, en este caso para las víctimas de los accidentes de tráfico, que podrían tener que comenzar a tributar en ciertos supuestos por las indemnizaciones recibidas por los accidentes de tráfico. En concreto, por aquellas que perciban si llegan a un acuerdo amistoso, siempre que se consolide el texto contenido en el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia, aprobado en el Consejo de

Ministros del 15 de diciembre de 2020. La Asociación Nacional Abogados de Víctimas de Accidentes y Responsabilidad Civil (ANAVA-RC) ha denunciado que el Gobierno sigue adelante con esta modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) pese a que ya había enviado escritos de protesta al secretario general técnico del Ministerio de Justicia, Jacobo Fernández Álvarez, y al director general de Seguros, Sergio Álvarez Camiña, en los que expresaba su «radical oposición».

ANAVA considera que, de salir adelante el articulado en bloque, se causaría un «daño irreparable a las víctimas de accidentes de tráfico y muy especialmente a los lesionados graves» que, en muchos casos, tienen que disponer de esos fondos para sus procesos de rehabilitación, entre otros supuestos. La asociación, a la que pertenece más de 200 despachos de abogados, ha solicitado una reunión urgente con representantes del Ministerio de Justicia en la

La Abogacía, en contra del sablazo fiscal

► El Consejo General de la Abogacía Española se ha mostrado en contra de las víctimas de accidentes de tráfico deban tributar por las indemnizaciones recibidas si las compensaciones se cobran mediante un acuerdo amistoso. La Abogacía considera que «el requisito de que el acuerdo se plasme en escritura pública es excesivo y no se justifica», y reprocha la «desconfianza» que muestra el texto. También la Confederación de Transporte de Mercancías (CETM) considera «injusto» el hachazo que se pretende dar a las víctimas.

que también estén presentes el resto de asociaciones de víctimas. Según la asociación, en la citada disposición se realiza «a escondidas» una «importante» modificación del IRPF «que no tiene en consideración el grave impacto económico que supondría para estas víctimas, para los perjudicados en caso de fallecimiento e incluso para las aseguradoras» que podrían tener que modificar las primas.

En este sentido, las indemnizaciones a las víctimas de accidentes de tráfico nunca se han considerado como un incremento de patrimonio si no una compensación de las disminuciones sufridas.

Aunque la disposición final segunda mantiene la exención tributaria a «las indemnizaciones como consecuencia de responsabilidad civil por daños personales, en la cuantía legal o judicialmente reconocida», establece un nuevo matiz: «siempre que en la obtención del acuerdo haya intervenido un tercero neutral y el acuerdo se haya elevado a escritura pública». ANAVA estima que estos cambios incrementarían los costes de los procesos, pues introduce la intervención de una figura denominada «tercero neutral» y exige «escritura pública» cuando el pago lo realiza una entidad aseguradora, y provocaría un desbocado aumento de litigios.

El Gobierno se limita a recordar que el anteproyecto está siendo analizado por el Consejo de Estado.

Acreedores, sin protección por la Ley de la reforma Concursal

L. R. E. MADRID

El Consejo General de Economistas (CGE) consideró este viernes que el proyecto de Ley de reforma Concursal «desoye» a los expertos, deja «desprotegidos» a los acreedores y está «negando una auténtica segunda oportunidad a empresarios y particulares». Los economistas denunciaron a través de un comunicado que el texto no recoge prácticamente ninguna de las aportaciones realizadas por los expertos durante la fase de audiencia pública previa a la aprobación del texto por el Consejo de Ministros.

Por ello, el Consejo General de Economistas solicitará reuniones con todos los grupos parlamentarios para intentar mejorar el sistema de reestructuraciones e insolvencias del país durante la tramitación parlamentaria de la reforma concursal, tras su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (BOCG), este viernes 14 de enero.

Para el presidente de los economistas, Valentín Pich, «algunos aspectos del proyecto de ley siguen una transposición de mínimos», en especial en la dificultad de pequeños emprendedores y personas físicas para acceder a una verdadera segunda oportunidad. Si bien, en líneas generales, afirmó que la percepción sobre el nuevo marco «es positiva».

Entre las principales críticas realizadas por los economistas al proyecto de ley se encuentran la «total falta de control» sobre el procedimiento para microempresas, la imposibilidad de acceso de las personas naturales, autónomos y empresarios a una verdadera segunda oportunidad, la indefinición de la nueva figura del experto en reestructuración o la inexistencia de disposiciones transitorias de cara a poder testar, antes de su aplicación en 2023, los procedimientos de microempresas.